



RESOLUCION No. CSJTOR20-147  
7 de octubre de 2020

“Por la cual se concede una autorización previa para adicionar en valor y en tiempo el Contrato No.CON26-020 DE 2019, suscrito con la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma y sistemas tecnológicos y de comunicaciones autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué, Honda, Lérida, Líbano, Fresno, Espinal, Chaparral, Melgar, Purificación, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, por un término de un (01) mes contado a partir el primero (01) de noviembre de 2020 al treinta (30) de noviembre de 2020”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos Nos.PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016 excepto los artículos 3 y 16, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 2020,

**CONSIDERANDO:**

El Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO20-1191 del 05 de Octubre de 2020 solicita una autorización previa para adicionar en valor y en tiempo el Contrato No.CON26-020 DE 2019, suscrito con la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma y sistemas tecnológicos y de comunicaciones autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué, Honda, Lérida, Líbano, Fresno, Espinal, Chaparral, Melgar, Purificación, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, por un término de un (01) mes contado a partir el primero (01) de noviembre de 2020 al treinta (30) de noviembre de 2020.

La autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de hasta **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$123.328.570,00) M/CTE**, incluidos los impuestos de ley.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, mediante Resolución No. 7032 del 31 de diciembre de 2019, resolvió desagregar el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en las cuentas 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, mediante Resolución No. 7033 del 31 de diciembre de 2019





resolvió efectuar la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y mediante Resolución No. 0274 del 10 de febrero de 2020 resolvió efectuar unas adiciones al Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y en especial para esta Dirección en la cuenta del Recurso 10 CSF, Seccionales, objetos de gasto: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, afectado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23720 autorizados por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, así:

número del cdp	unidad	valor total	fecha	valor destinado para esta contratación
23720	08	\$ 123.328.570,00	05/10/2020	<b>\$ 123.328.570,00</b>

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué anexa a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Oficio DESAJIBO20-1191 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020.
2. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No..23720 del 05 de octubre de 2020.
3. Copias de la Resoluciones No. 7032 y 7033 del 31 de diciembre de 2019, resolvió desagregar el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en las cuentas 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, mediante Resolución No. 7033 del 31 de diciembre de 2019 resolvió efectuar la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y mediante Resolución No. 0274 del 10 de febrero de 2020 resolvió efectuar unas adiciones al Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los Objetos de Gasto de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura y Unidad 08- Tribunales y Juzgados, y en especial para esta Dirección en la cuenta del Recurso 10 CSF, Seccionales, objetos de gasto: A-02-02-02-008-005.
4. Estudio previo de conveniencia para adicionar en valor y en tiempo el Contrato No.CON26-020 DE 2019, suscrito con la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma y sistemas tecnológicos y de comunicaciones autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué, Honda, Lérica, Líbano, Fresno, Espinal, Chaparral, Melgar, Purificación, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

5. Formato de estudios previos de fecha 05 de Octubre de 2020, correspondiente a la adición No. 2 del No.CON26-020 DE 2019, suscrito con la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2610090  
2619125 Fax: 2611005 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**